

Embudos Amutio S.A.L., con último domicilio en Baños de Río Tobía, C/ Real nº 3, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se cita de remate a expresada demandada para que en el término de nueve días se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le convinieren.

Asimismo se le hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago de los siguientes bienes de su propiedad:

URBANA: Departamento nº 2.— De la casa sita en la calle Carretera nº 3.— Local, en la planta baja, primera, segunda y tercera con acceso todo por la carretera y el camino y a través de la planta bajo por escaleras independiente se va accediendo a las restantes plantas. Ocupa la planta baja cuatrocientos treinta y siete metros y veinte decímetros cuadrados, en la planta primera se encuentra una dependencia junto al elemento tres de la propiedad horizontal, que tiene treinta metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados y sobre parte de la planta baja, ocupando lo que en su día fueron cámaras frigoríficas, hay un altillo; en planta segunda se sitúa un departamento diáfano de doscientos setenta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados y sobre éste otra planta llamada tercera que es otro departamento diáfano con igual superficie que el anterior. Además hay un sótano con acceso por este mismo local. Todo ello forma un conjunto que en su día fue nave de fabricación y secadero de embudidos. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del setenta y cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Tomo 940 del Archivo, Libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 11, finca nº 6.569, inscripción 2ª.

Logroño, a 17 de octubre de 1991.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.2033

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de Logroño, en autos de Juicio de Faltas nº 30/90-C, sobre lesiones de tráfico, se cita a D. Francisco Javier Rodríguez Pablo, cuya última residencia era C/Bailén 9 2 Dre. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de Parte, comparezca ante este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 5, a fin de asistir a Juicio Oral, el día 22 de noviembre, y horas de las 10,45 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 21 de octubre de 1991.— El Secretario Judicial.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA**

*Edicto*

IV.1998

El Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el nº 340/91, se tramita Expediente de Dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Calahorra, respecto de la siguiente finca:

“RUSTICA. Heredad a cereal regadío en Viacampo o Sorban, parcela 103, polígono 41 de 12,80 áreas de superficie.— Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al Tomo 253, libro 152, folio 234 vuelto, finca 12.495, a nombre de D. Ignacio Lana Beaumont y Dª María Felisa del Valle Moreno, para su sociedad conyugal”.

Promovido por la Procuradora Sra. Miranda Adán, en nombre y representación de Dª María Antonia, D. Ignacio, Dª Ines, D. Victor y Dª Leticia Lana del Valle, mayores de edad, domiciliados en Pamplona, c/ Yanguas y Miranda nº 29-3º, solicitan la inscripción de dicha finca a su nombre y se disponga la cancelación de las inscripciones contradictorias alegando les pertenece por adquisición en escritura de compraventa judicial otorgada ante el Notario de Calahorra D. Victor Manuel de Luna Cubero, de fecha 14 de junio de 1990, otorgada por el Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Calahorra, en nombre del Banco Español de Crédito S.A., dando cumplimiento a la sentencia dictada en Autos de Juicio de Retracto de Colindantes número 209/87 de dicho Juzgado y a cuya finca había adquirido la expresada entidad bancaria por adquisición en subasta pública celebrada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 232/86 del Juzgado número 19 de Madrid.

Por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, y se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 11 de octubre de 1991.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.1999

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor C/. nº 3/90, a instancia de “Alberto de Miguel S.A.”, domiciliada en Autol contra D. Mariano Lopez de Murillo Benito, domiciliado en Logroño, Avda. de Pío XII, nº 13. en los que se ha acordado que el día 4.12.1991 a las 11,15

horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 0.01.1992 a las 11,15 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirá de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 5.02.1992 a las 11,15 horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Turismo vehículo Austin Montego 2.0 matrícula LO-4161-H, pericialmente valorado en 740.000 ptas.

Dado en Calahorra, 16 de octubre de 1991.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA**

*Edicto de notificación de auto*

IV.2000

Dña. Ana Fauro García, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas nº 196/90, en el que ha recaído Auto cuyos antecedentes de hecho y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Dña. Ana Fauro García, Juez de Instrucción nº Dos de Calahorra, dijo: Que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes diligencias de Juicio de Faltas nº 196/90 al no constar denuncia del perjudicado u ofendido, tomándose las oportunas anotaciones en los libros de registro de este Juzgado. Notifíquese la presente Resolución al Ministerio Fiscal y a los perjudicados u ofendidos, haciéndoles saber que contra éste pueden interponer Recurso de Reforma en el término de tres días.

Y para que sirva de notificación a Angel Rodríguez Martín, los cuales se hallan en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente para su Publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 11 de octubre de 1991.— El Oficial Habilitado.

*Edicto de notificación de auto*

IV.2001

Dña. Ana Fauro García, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas nº 257/90, en el que ha recaído Auto cuyos antecedentes de hecho y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Dña. Ana Fauro García, Juez de Instrucción nº Dos de Calahorra, dijo: Que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes diligencias de Juicio de Faltas nº 257/90 al no constar denuncia del perjudicado u ofendido, tomándose las oportunas anotaciones en los libros de registro de este Juzgado. Notifíquese la presente Resolución al Ministerio Fiscal y a los perjudicados u ofendidos, haciéndoles saber que contra éste pueden interponer Recurso de Reforma en el término de tres días.

Y para que sirva de notificación a Juan Carlos López Larrea, los cuales se hallan en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente para su Publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 11 de octubre de 1991.— El Oficial Habilitado.

*Edicto*

IV.2002

Dª Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia nº Dos de Calahorra, hago saber que en est Juzgado se sigue expediente de dominio nº 271/91 a instancias de Lana Beaumont SA de Cartera representada por la Procuradora Sra. Miranda para reanudación de tracto sucesivo de la finca siguiente:

Heredad a cereal regadío en Viacampo o Sorban parcela 104, Polígono 41, de 36 áreas de superficie. Inscripción al Tomo 247, Libro 217, Folio 86, vuelto finca 12.421.

Y al admitirse a tramitación el expediente por haberse cumplido los requisitos legales se ha acordado citar a las personas D. Antonio Lana del Valle y 4 hermanos y a quien pudiera interesar a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los siguientes diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 11 de octubre de 1991.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.2003

Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra, hago saber: Que en este Juzgado al número 208 de 1991 a instancias de “Diasa Industrial S.A.”, se sigue expediente de Dominio para la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

— Urbana. Terreno en Viacampo, Sorban y Riocaballero de Calahorra. Mide tres mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados. Linda al norte del Ayuntamiento de Calahorra; Sur, resto y camino viejo de Murillo o camino de la Ribera; Este, resto; y Oeste camino Nuevo de Murillo. Tiene acceso a través de la finca resto, mediante prolongación hacia el Oeste del